

ANEXO 4 DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020: CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR INSPECTOR DE TRIBUTOS EN TURNO LIBRE

1.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 2 plazas de funcionario de carrera, Técnico Superior Inspector de Tributos, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2020, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Escala Técnicos Superiores, perteneciente al Grupo A1 de titulación según Disposición Transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en turno libre y que se proveerá y que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria para las convocatorias incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2020.

2.- REQUISITOS ESPECIFICOS.

- Estar en posesión o en condiciones de obtener el último día de admisión de solicitudes el Título Universitario Oficial de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras o de los títulos de Grado correspondientes relacionados con la titulación requerida en el RDL 781/1986, de 18 de abril, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
Esta titulación habilitante deberá estar expedida por el Estado Español o debidamente convalidada u homologada (a acreditar por el aspirante).

Estos requisitos deberán reunirse por las personas candidatas que termine el último día de presentación de solicitudes que estarán obligadas a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en el Punto nº 36 de las Bases Generales citadas en el punto anterior.

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN.

El procedimiento selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Bases Generales de ambas OEP, con las siguientes particularidades:

- a) Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todas las personas que concurren. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con la totalidad del temario del programa que se acompaña a la convocatoria. La determinación de los temas la efectuará el Tribunal Calificador de conformidad con lo dispuesto en la Base nº 34 c) de las Bases Generales de la convocatoria. Como complemento del ejercicio realizado, formulará separadamente unas conclusiones personales sobre el tema desarrollado. El ejercicio deberá ser leído en sesión pública ante el Tribunal, que lo calificará valorando, además



de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la calidad de exposición escrita, su aportación personal y su capacidad de síntesis. El Tribunal podrá dialogar con el/la aspirante sobre el ejercicio realizado, diálogo que tendrá una duración máxima de quince minutos. Este primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

- b) Segundo ejercicio: Igualmente de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, cuatro temas extraídos al azar por el/la propio/a aspirante, procediéndose a la extracción en primer lugar de dos temas de las materias generales y otros dos temas de materias específicas del programa, sin que en ningún caso puedan pertenecer al mismo bloque de materias. Se deberá realizar el ejercicio, en un plazo máximo de cuarenta minutos, sin posibilidad de descartar ningún tema. Igualmente, dispondrán de un período previo de preparación y reflexión de diez minutos, antes de iniciar su actuación ante el Tribunal. En el desarrollo de este ejercicio, se observará lo dispuesto en la Base nº 34 b) de las Bases Generales de la convocatoria y será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) Tercer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, y que se referirán al temario incorporado al presente Anexo. Dicho ejercicio constará de un enunciado o planteamiento para cada supuesto práctico y de una serie de cuestiones a las que los/as candidatos/as deberán responder o emitir informe con propuesta de resolución. Durante su desarrollo, podrán, en todo momento, hacer uso de cuantos textos legales (no comentados doctrinal o jurisprudencialmente) consideren necesarios, y de los cuales deberán ir provistos al lugar señalado en la convocatoria. La duración del ejercicio será de tres horas y su lectura se hará en sesión pública ante el Tribunal, que podrá dialogar con el/la opositor/a durante un plazo de quince minutos acerca de las soluciones legales que haya propuesto. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

4.- FUNCIONES

Realizarán funciones de investigación y comprobación de la situación tributaria de los obligados tributarios, en el ámbito de su competencia:

- Verificando las actuaciones realizadas por los auxiliares de inspección
- Redactando diligencias, actas e informes de inspección
- Iniciando las actuaciones inspectoras, suscribiendo los oportunos requerimientos o comunicaciones
- Promoviendo el inicio del procedimiento sancionador, si procede.
- Colaborando en la elaboración de los planes de inspección.

En su condición de agentes de la autoridad podrán, cuando realizan las funciones propias de inspección: examinar documentos, contabilidad, bases de datos, etc., entrar en fincas, locales o donde se realicen hechos imponibles guardando las previsiones legales, requerir para la

aportación de la documentación solicitada, examinar movimientos de cuentas bancarias, adoptar medidas cautelares para evitar la desaparición de pruebas, etc.

Del mismo modo, realizarán funciones directivas de gestión, inspección, ejecución, control, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

5.- TEMARIO.-

MATERIAS GENERALES

Grupo I: CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. ESTATUTO DE AUTONOMÍA. DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios generales. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española. Modelo económico. La Corona.
2. El poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado, composición y funciones. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional.
3. El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones. La Administración del Estado: órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno.
4. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organizaciones sindicales y empresariales de España. Principios constitucionales informadores.
5. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.
6. Las Relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación, coordinación y control. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.
7. La Administración Institucional. Las Corporaciones Públicas. Colegios y Cámaras. Los Organismos Autónomos. La denominada "Administración Independiente". Entidades Públicas Empresariales. Los órganos consultivos de la Administración española.
8. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: ámbito competencial. Especial referencia a las competencias en materia de régimen local. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización territorial de la Comunidad Autónoma.
9. Tratado de la Unión Europea. La unión política. La Constitución Europea. Las instituciones europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.



10. El Presupuesto de la Unión Europea. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Unión Europea. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.
11. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España. Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

Grupo II: DERECHO ADMINISTRATIVO

1. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. La aplicación del Derecho. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.
2. Las Administraciones Públicas: principios de actuación y funcionamiento del sector público. Funcionamiento de los órganos colegiados.
3. Relaciones entre Administraciones Públicas: principios generales, colaboración y cooperación. Los convenios. Los consorcios.
4. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.
5. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.
6. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos de los órganos constitucionales.
7. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.
8. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia. La validez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.
9. La revisión de oficio de los actos administrativos: anulación y revocación. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos.
10. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.
11. Principios de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
12. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.



13. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.
14. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal. Transparencia.
15. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo.
16. Gestión de la calidad total. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas. La calidad en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
17. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.

Grupo III: RÉGIMEN LOCAL

1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. La provincia en el Régimen Local. Organización y competencias de la provincia.
2. El Municipio. Clases de entes municipales en el Derecho español. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.
3. Organización y competencias municipales. Especial referencia a los municipios de gran población. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.
4. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Autonomía local y control de la legalidad.
5. La gestión de los servicios públicos locales. Gestión directa. Gestión por la propia Entidad Local. Organismo Autónomo local. Entidad pública empresarial local. Sociedad mercantil local. Gestión indirecta.
6. El sistema de contabilidad de la Administración Local: principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. El Presupuesto. Liquidación del Presupuesto.
7. La Tesorería de las Entidades Locales: funciones. La Cuenta General de las Entidades Locales: los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles.
8. El control interno de la actividad económico-financiera y presupuestaria local.- La función interventora o de fiscalización: reparos e informes preceptivos. El control financiero: procedimientos e informes. El control externo de la actividad económico-financiera del Sector público local.-
9. Fiscalización de las Entidades Locales por el Tribunal de Cuentas. Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



10. El personal al servicio de las Entidades Locales I. Clases. Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Derechos y deberes.
11. El personal al servicio de las Entidades Locales II. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Pérdida de la relación de servicio. Régimen disciplinario.

Grupo IV: DERECHO CIVIL Y MERCANTIL

1. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.
2. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.
3. Derecho de sucesiones I.- Composición del caudal relicto. Capacidad para suceder. Derecho de transmisión. Herencia yacente. Aceptación. Repudiación
4. Derecho de sucesiones II.- Sucesión legal o intestada. Orden de suceder. Legítima. La mejora. Descendientes, ascendientes y viudo.
5. Derecho de sucesiones III.- La comunidad hereditaria. Responsabilidad de los herederos. Partición de la herencia indivisa. Operaciones particionales típicas.
6. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos. La compraventa. Elementos personales. Elementos reales. Contenido. La permuta.
7. La sociedad civil. Formas del contrato. Administración. Extinción.
8. Las sociedades mercantiles en general. Especial consideración de la sociedad anónima. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El Registro Mercantil.
9. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.
10. Contabilidad I.- Libros. Cuentas anuales. El balance. La cuenta de pérdidas y ganancias.
11. Contabilidad II.- El inmovilizado no financiero. Las existencias y su valoración. Patrimonio neto. Gastos e ingresos.
12. Los estados de anormalidad en la vida de la empresa. Concurso de acreedores. Presupuestos. Órganos efectos de la declaración. Fases de la liquidación.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Grupo V: SISTEMA TRIBUTARIO GENERAL.

1. Principios constitucionales del deber de contribuir. Capacidad. Igualdad. Generalidad. Progresividad. No confiscatoriedad. Principio de legalidad.
2. Tributos. Concepto, clases. Precios públicos y privados. Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias. Contribuciones especiales.
3. Tributos. Los sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda. El hecho imponible.
4. El devengo. El periodo impositivo. La prescripción.



5. La base imponible: métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: contenido. Exenciones.
6. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria.
7. Procedimientos de gestión tributaria. Declaración. Verificación. Comprobación limitada. Comprobación de valores.
8. Derechos y garantías de los obligados tributarios. La extinción de la obligación tributaria. La imputación de pagos. Consecuencia de la falta de pago y consignación.
9. La recaudación de los tributos: órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.
10. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.
11. Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.
12. La inspección de los tributos I.- Régimen jurídico de las funciones inspectoras.
13. La inspección de los tributos II.- Actuaciones y procedimiento de inspección: funciones, planificación de las actuaciones inspectoras, facultades de la inspección de tributos, lugar de las actuaciones inspectoras y documentación de las actuaciones inspectoras.
14. La inspección de los tributos III.- Procedimiento de Inspección: iniciación, tramitación, duración, terminación. Actas de inspección y formas de terminación.
15. La inspección de los tributos IV.- Plazo de las actuaciones. Interrupciones. Los Intereses de demora.
16. Las infracciones tributarias I.- La potestad sancionadora en materia tributaria. Sujetos infractores. Responsables y sucesores de las sanciones.
17. Las infracciones tributarias II.- Concepto y clases. Las sanciones tributarias. Enumeración de los tipos infractores. Criterios de graduación.
18. Las infracciones tributarias III.- Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.
19. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria I.- Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. La suspensión del acto impugnado.
20. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria II.-Las reclamaciones económico-administrativas. Recurso extraordinario de revisión.
21. Tributos estatales. I. Sociedades. Impuesto sobre el Valor Añadido.
22. Tributos estatales cedidos. I. Sucesiones y Donaciones. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.



Grupo VI: TRIBUTOS LOCALES

1. La Ley reguladora de las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Procedimientos de aprobación. Los estudios económicos.
2. La Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
3. La exacción de tributos mediante padrones y matrículas. La autoliquidación en los tributos locales.
4. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles I: Naturaleza. Hecho Imponible. El devengo. Los sujetos pasivos. Exenciones.
5. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles II: Base imponible. Tipo de Gravamen. Deuda tributaria. Cuota. Bonificaciones. Recargos. Garantías de la deuda tributaria. Gestión. El IBI en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
6. El Impuesto sobre Actividades Económicas I.- Naturaleza. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Lugar donde se realiza la actividad. Los sujetos pasivos. Periodo impositivo y devengo.
7. El Impuesto sobre Actividades Económicas II.- La cuantificación de la deuda tributaria. Bonificaciones. Gestión. El IAE en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. La inspección tributaria del Impuesto.
8. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras I.- Naturaleza, hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible.
9. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras II.- Tipo de gravamen. El devengo. Beneficios fiscales. Gestión. El ICIO en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
10. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras III.- La inspección tributaria del Impuesto. Problemática de la determinación del coste real de las obras. Jurisprudencia.
11. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana I.- Naturaleza. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción.
12. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana II.- Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión e inspección tributaria del impuesto. Exenciones y bonificaciones.
13. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana III.- Jurisprudencia constitucional. Doctrina jurisprudencial sobre el hecho imponible y los supuestos de no sujeción.
14. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota. Periodo impositivo y devengo. Gestión. El IVTM en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
15. Tasas y Precios Públicos: hecho imponible, devengo, sujetos pasivos, establecimiento, cuantificación y límites. Las Tasas y Precios Públicos en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
16. Las tasas por aprovechamiento del dominio público local. Determinación de la base imponible. Estudio económico. Jurisprudencia.



17. Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario. Las prestaciones en el Ayuntamiento de Málaga.